**Í N D I C E PÁGINA**

[**INTRODUCCIÓN 2**](#_Toc86144529)

[**I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA 4**](#_Toc86144530)

[**II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA 5**](#_Toc86144531)

[**A. Título de la Auditoría 5**](#_Toc86144532)

[**B. Objetivo 6**](#_Toc86144533)

[**C. Alcance 6**](#_Toc86144534)

[**D. Criterios de Selección 11**](#_Toc86144535)

[**E. Áreas Revisadas 12**](#_Toc86144536)

[**F. Procedimientos de Auditoría Aplicados 12**](#_Toc86144537)

[**G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría 14**](#_Toc86144538)

[**III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD 15**](#_Toc86144539)

[**IV. CONCLUSIONES 15**](#_Toc86144540)

[**V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA 16**](#_Toc86144541)

[**A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública. 17**](#_Toc86144542)

[**B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública. 22**](#_Toc86144543)

[**VI. DICTAMEN 34**](#_Toc86144544)

# INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno Municipal le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública 2022 para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de la Cuenta Pública a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de esta por parte de la autoridad correspondiente.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto,** contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto,** en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2022, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.**

En la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto,** correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos Federales. Los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el 30 de abril de 2023, mediante oficio PM/IV/2023/0142.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el 15 de marzo de 2023 mediante acuerdo administrativo por el cual se aprobó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2023, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto,** correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

# **ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA**

**DE SU CREACIÓN**

El municipio de Felipe Carrillo Puerto es creado de conformidad a la conversión del Territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano el 12 de enero de 1975, y en consecuencia la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, contempla su existencia jurídica.

El 12 de enero de 1975 se promulgó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en la cual se estableció la división interna del Municipio de Felipe Carrillo Puerto y seis municipios más. La división interna del estado se estableció en siete municipios libres: Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Cozumel, Lázaro Cárdenas, Benito Juárez e Isla Mujeres.

**DE SU OBJETO**

Corresponde al Ayuntamiento el ejercicio de sus facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que emanan de ellas.

El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Corresponde al **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto** el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que emanan de ellas.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

* Un Presidente Municipal
* Un Síndico
* Seis Regidores electos de mayoría relativa y
* Tres Regidores electos de representación proporcional

# ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

## **A. Título de la Auditoría**

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia de obra pública al **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto,** de manera especial y enunciativa más no limitativa, fue la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **22-AEMOP-A-GOB-072-175**  | Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas Realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).  |
|  |  |

## **B. Objetivo**

Tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

## **C. Alcance**

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra auditada se estableció con base en la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

**Universo destinado a obra pública: $ 236,363,287.48**

**Población Objetivo-Seleccionada: $ 236,363,287.48**

**Muestra Auditada:** **$ 171,915,686.73**

**Representatividad de la muestra:** **72.73%**

De los recursos Federales que comprenden el universo destinado a las inversiones físicas, la muestra auditada corresponde a lo siguiente:

*Tabla No. 1. Muestra auditada.*

| **ORIGEN DEL RECURSO** | **POBLACIÓN OBJETIVO**  | **MUESTRA AUDITADA** | **REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %** |
| --- | --- | --- | --- |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) | $ 236,363,287.48 | $ 171,915,686.73 | 72.73 |
| **TOTALES:** | **$ 236,363,287.48** | **$ 171,915,686.73** | **72.73** |

Fuente: Elaboración propia.

De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y al artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. La muestra auditada contempla la selección de cuarenta y siete obras, de acuerdo con la siguiente tabla:

*Tabla No. 2. Muestra de obras por origen del recurso.*

| **NO.** | **CÉDULA** | **CONTRATO** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **IMPORTE EJERCIDO** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)** |
| 1 | 2323111002 | OP-FCP-FISMDF22-LP-02/2022 | Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la escuela secundaria técnica "José María Luis Mora", CCT.23DST0026A, en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 3,156,866.83  |
| 2 | 2323111003 | OP-FCP-FISMDF22-LP-03/2022 | Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la escuela secundaria general "Leona Vicario", CCT.23DES0003Y, en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 3,137,722.47  |
| 3 | 2323111008 | OP-FCP-FISMDF22-LP-08/2022 | Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la escuela primaria "Orlando Martínez Debeza", CCT.23DPR0544Z, en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 3,467,668.18  |
| 4 | 2328442011 | OP-FCP-FISMDF22-I3P-10/2022 | Ampliación de la red de energía eléctrica, en Tuzik, Quintana Roo. | $ 3,597,022.77  |
| 5 | 2322411015 |  OP-FCP-FISMDF22-I3P-14/2022 | Rehabilitación de calles de terracería a nivel subrasante con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, en colonia Rafael E. Melgar, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 4,478,453.20 |
| 6 | 2322411016 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-15/2022 | Rehabilitación de calles de terracería a nivel subrasante con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, en colonias Javier Rojo Gómez y Juan Bautista Vega, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 6,473,505.14  |
| 7 | 2322411017 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-16/2022 | Rehabilitación de calles de terracería a nivel subrasante con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, en colonia Emiliano Zapata II, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 6,588,745.19  |
| 8 | 2322411018 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-17/2022 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, en Tixcacal Guardia, Quintana Roo. | $ 6,187,357.80  |
| 9 | 2322411019 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-18/2022 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, en X-Pichil, Quintana Roo. | $ 5,270,640.74  |
| 10 | 2322411020 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-19/2022 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, en Chunhuas, Quintana Roo. | $ 4,473,249.84  |
| 11 | 2322411021 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-20/2022 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, en Emiliano Zapata, Quintana Roo. | $ 6,033,240.40  |
| 12 | 2322411022 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-21/2022 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, en la colonia Lázaro Cárdenas, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 5,328,192.10  |
| 13 | 2322411023 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-22/2022 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, en las colonias Javier Rojo Gómez, Emiliano Zapata y Rafael E. Melgar, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 5,979,231.53  |
| 14 | 2324411029 |  OP-FCP-FISMDF22-I3P-23/2022 | Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, en la colonia Emiliano Zapata I, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 3,602,361.89  |
| 15 | 2324412025 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-24/2022 | Construcción de piso firme, ruta 1: incluye las localidades de Santa Isabel, Chan Santa Cruz, San Andrés y Chancah Derrepente, Quintana Roo. | $ 2,448,655.02  |
| 16 | 2324412026 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-26/2022 | Construcción de piso firme, ruta 3: incluye las localidades de X-Konha, Andrés Quintana Roo, Noh-Cah, Kopchen, Uh-May y Mixtequia, Quintana Roo | $ 2,448,192.18  |
| 17 | 2324412036 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-27/2022 | Construcción de piso firme, ruta 4: incluye las localidades de Chunhas, Tabi, Betania, X-Yatil, Dzula y X-Pichil, Quintana Roo. | $ 3,477,310.83  |
| 18 | 2324412033 | OP-FCP-FISMDF22-LP-29/2022 | Construcción de piso firme, ruta 6: incluye las localidades de Presidente Juárez, Ignacio M. Altamirano, Nueva Loría, Nuevo Israel y Emiliano Zapata, Quintana Roo. | $ 3,104,925.60 |
| 19 | 2324412039 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-31/2022 | Construcción de piso firme, ruta 8: incluye las localidades de Tuzik, Xaan, San José II, Santa Rosa, Kampocolche y Melchor Ocampo, Quintana Roo. | $ 3,633,861.59  |
| 20 | 2324412037 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-32/2022 | Construcción de piso firme, ruta 9: incluye las localidades de San Francisco Ake, Dzoyola, Filomeno Mata, Hobompich y Yodzonot Nuevo, Quintana Roo. | $ 3,472,049.07 |
| 21 | 2324412038 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-33/2022 | Construcción de piso firme, ruta 10: incluye las localidades de José María Pino Suarez, Chunyaxche, Cecilio Chi, Chun-On, Chumpón y Tres Reyes, Quintana Roo. | $ 3,500,583.97  |
| 22 | 2324412028 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-36/2022 | Construcción de piso firme, ruta 13: incluye las localidades de Yaxchechal, San Felipe Berriozábal, Cancepchen y Trapich, Quintana Roo. | $ 2,526,378.85  |
| 23 | 2324412040 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-37/2022 | Construcción de piso firme, ruta 14: incluye las localidades de Tepich, Tihosuco, Señor y Chunhuhub, Quintana Roo. | $ 4,106,706.24  |
| 24 | 2324412032 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-38/2022 | Construcción de piso firme, en las colonias Centro, Jesús Martínez Ross, Francisco May, Huayumil, Juan Bautista Vega, Javier Rojo Gómez, Cecilio Chi, Leona Vicario, Emiliano Zapata, Rafael E. Melgar, Lázaro Cárdenas, Plan de Ayala y Plan de Ayutla, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 3,095,620.08  |
| 25 | 2324412045 |  OP-FCP-FISMDF22-I3P-43/2022 | Construcción de piso firme, ruta 16: incluye las localidades de Noh-Bec y Polinkin, Quintana Roo. | $ 1,581,183.24  |
| 26 | 2324412046 |  OP-FCP-FISMDF22-I3P-44/2022 | Construcción de piso firme, ruta 17: incluye las localidades de Chancah Veracruz y X-Hazil Sur, Quintana Roo. | $ 1,313,166.40  |
| 27 | 2324412048 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-46/2022 | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, ruta 1: incluye las localidades de Francisco I. Madero y Chunyaxche, Quintana Roo. | $ 5,127,406.06  |
| 28 | 2324412049 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-47/2022 | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, ruta 2: incluye las localidades de San Andrés, Chan Santa Cruz, Andrés Quintana Roo y Reforma Agraria, Quintana Roo. | $ 8,999,741.76  |
| 29 | 2324412050 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-48/2022 | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, ruta 3: incluye las localidades de Chancah Derrepente, Kopchen, Santa María Poniente y Naranjal Poniente, Quintana Roo. | $ 8,188,608.01  |
| 30 | 2324412051 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-49/2022 | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, ruta 4: incluye las localidades de Dzula, Laguna Kana y Presidente Juárez, Quintana Roo. | $ 7,204,923.43  |
| 31 | 2322413063 | OP-FCP-FISMDF22-I3P-51/2022 | Ampliación de red de alumbrado público, en la colonia Rafael E. Melgar, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 2,555,676.17 |
| 32 | 2322411098 |  OP-FCP-FISMDF22-I3P-53/2022 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, en San Silverio, Quintana Roo. | $ 2,003,262.75  |
| 33 | 2322423114 |  OP-FCP-FISMDF22-I3P-53/2022 | Ampliación de red de agua entubada, en San Silverio, Quintana Roo. | $ 483,498.89  |
| 34 | 2322411099 |  OP-FCP-FISMDF22-I3P-54/2022 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, en Yalchen, Quintana Roo. | $ 1,820,792.35  |
| 35 | 2322423113 |  OP-FCP-FISMDF22-I3P-54/2022 | Ampliación de red de agua entubada, en Yalchen, Quintana Roo. | $ 280,911.77  |
| 36 | 2324710108 |  OP-FCP-FISMDF22-I3P-55/2022 | Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la escuela primaria "Felipe Carrillo Puerto", CCT.23DPR0188A, en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 3,891,856.24  |
| 37 | 2324710109 |  OP-FCP-FISMDF22-I3P-55/2022 | Rehabilitación de cancha deportiva en la escuela primaria "Felipe Carrillo Puerto", CCT.23DPR0188A, en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 469,272.61  |
| 38 | 2322412103 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-56/2022 | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, en las colonias Centro, Jesús Martínez Ross, Francisco May, Huayumil, Juan Bautista Vega, Javier Rojo Gómez, Cecilio Chi, Leona Vicario, Emiliano Zapata, Rafael E. Melgar, Lázaro Cárdenas, Plan de Ayala y Plan de Ayutla, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 9,470,355.02  |
| 39 | 2322411102 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-59/2022 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, en Chumpón, Quintana Roo. | $ 3,469,434.09  |
| 40 | 2322423110 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-59/2022 | Ampliación de red de agua entubada, en Chumpón, Quintana Roo. | $ 508,863.08  |
| 41 | 2322411096 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-60/2022 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, en Chun On, Quintana Roo. | $ 3,115,677.22  |
| 42 | 2322423097 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-60/2022 | Ampliación de red de agua entubada, en Chun On, Quintana Roo. | $ 438,623.96  |
| 43 | 2322411095 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-61/2022 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, Chun-Yah, Quintana Roo. | $ 3,825,304.20  |
| 44 | 2322411104 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-62/2022 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, en Filomeno Mata, Quintana Roo. | $ 3,371,190.76  |
| 45 | 2322423111 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-62/2022 | Ampliación de red de agua entubada, en Filomeno Mata, Quintana Roo. | $ 463,076.42  |
| 46 | 2322411100 |  OP-FCP-FISMDF22-LP-63/2022 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, en San Ramón, Quintana Roo. | $ 3,297,587.41  |
| 47 | 2322423112 | OP-FCP-FISMDF22-LP-63/2022 | Ampliación de red de agua entubada, en San Ramón, Quintana Roo. | $ 446,733.38  |
|  |  |  | **SUBTOTAL POR FONDO** | **$ 171,915,686.73** |
|  |  |  | **TOTAL:**  | **$ 171,915,686.73** |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos tomados de la relación de obras ejecutadas por el Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, en la Cédula de Registro de Inversiones Físicas período enero – diciembre de 2022.

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%.

La muestra auditada fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría y con base en los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, la fiscalización se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pueden tener diferencia en los centavos.

## **D. Criterios de Selección**

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica; de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría de obra pública aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su relevancia en monto con relación al presupuesto de inversión del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto,** la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.

Del monto ejercido por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto,** se seleccionó un porcentaje de 72.73%, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión. Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y Guías de Auditoría en Materia de Obra Pública.

## **E. Áreas Revisadas**

Se revisó la Dirección de Obras Públicas del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.**

## **F. Procedimientos de Auditoría Aplicados**

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el Informe Individual de Auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande es el riesgo, mayor es la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo utilizó para recabar la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto,** del ejercicio fiscal 2022. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante correspondieron a:

1. Revisar que la información requerida a la entidad cumpla con las especificaciones solicitadas.
2. Verificar que la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada cumpla con las disposiciones legales en la materia, y muestre sustento debidamente comprobado y justificado.
3. Comprobar que las obras y servicios relacionados con las obras públicas, cumplan con los requisitos estipulados en los contratos.
4. Analizar los documentos presentados como aclaración y justificaciones de los resultados del Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, de conformidad a los criterios establecidos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

## **G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría**

Los servidores públicos designados, adscritos a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, que actuaron en el desarrollo y ejecución de la auditoría, revisión documental y visita e inspección en forma conjunta o separada, mismos que se identificaron como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentran referidos en la Orden de Auditoría, Visita e Inspección emitida con oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0366/04/2023, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

*Tabla No 3. Servidores públicos a cargo de la auditoría.*

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** |
| M.A.S.J.P. Francisco Javier Martínez Castillo. | Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública A”. |
| M. en Aud. Daniel Argelio Peraza Sánchez. | Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública “A” |

Fuente: Elaboración propia.

# CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto,** durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, en apego al artículo 38 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a las obras públicas sujetas a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual de Auditoría.

# CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal,así mismo, durante el proceso de la verificación física de las obras se encontraron irregularidades en los trabajos ejecutados, determinándose observaciones para solicitud de aclaración en materia de obra pública, las cuales se enuncian a continuación:

*Tabla No 4. Resumen de resultados de auditoría.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPO DE OBSERVACIÓN** | **NÚMERO DE OBSERVACIONES** | **IMPORTE OBSERVADO** |
| Cumplimiento Legal | 21 | N.A. |
| Solicitud de Aclaración | 16 | $ 21,749,300.75 |
| **TOTAL:** | **37** | **$ 21,749,300.75** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

# RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38 fracciones IV, V y VI, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **veinticuatro** resultados finales de auditoría y **treinta y siete** observaciones de acuerdo con el siguiente desglose:

*Tabla No 5. Resumen de resultados de la fiscalización efectuada.*

| RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA |
| --- |
| NOMBRE DE LA AUDITORÍA | NÚMERO DE AUDITORÍA | OBSERVACIONES |
| CON PRESUNTO DAÑO | CUMPLIMIENTO LEGAL | SOLICITUD DE ACLARACIÓN |
| AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FÍSICAS |
| Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas Realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) | 22-AEMOP-A-GOB-072-175 | 0 | 21 | 16 |
| TOTAL | **0** | **21** | **16** |

Fuente: Elaboración propia.

De las cuales no se emitieron acciones, ya que fueron atendidas y solventadas durante el proceso de la fiscalización y cuyo desglose se encuentra en la Tabla No. 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observación.

## **Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.**

En cumplimiento al artículo 38 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y derivado del proceso de fiscalización a la entidad fiscalizada se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia de obra pública, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

*Tabla No 6. Resumen de observaciones por auditoría.*

| **OBSERVACIONES** | **CANTIDAD** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- |
| **CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)** |
| **Deficiencia Administrativa** | **21** | N.A. |
| Documentación faltante | 12 | N.A. |
| Documentación irregular | 9 | N.A. |
| **TOTAL OBSERVADO** | **21** | **N.A.** |
| **SOLICITUD DE ACLARACIÓN** |
| **Solicitud de Aclaración** | **16** | **$ 21,749,300.75** |
| Solicitud de aclaración | 16 | $ 21,749,300.75 |
| **TOTAL OBSERVADO** | **16** | **$ 21,749,300.75** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

A continuación, se describen las observaciones por obra:

*Tabla No 7. Clasificación de las observaciones por obra.*

| **REFERENCIA** | **OBRA** | **TIPO DE OBSERVACIÓN** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- | --- |
| **CON PRESUNTO DAÑO** | **CUMPLIMIENTO LEGAL** | **SOLICITUD DE ACLARACIÓN** |
| **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)** |
| Resultado 1, Observación 1 | Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la escuela secundaria técnica "José María Luis Mora", CCT.23DST0026A, en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | N.A. | Documentación irregular | N.A. | N.A. |
| Resultado 2, Observación 1 | Ampliación de la red de energía eléctrica, en Tuzik, Quintana Roo. | N.A. | Documentación irregular | N.A. | N.A. |
| Resultado 3, Observación 1 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, en Tixcacal Guardia, Quintana Roo. | N.A. | Documentación faltante | N.A. | N.A. |
| Resultado 3, Observación 2 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, en Tixcacal Guardia, Quintana Roo. | N.A. | N.A. | Faltante de documentación comprobatoria del gasto | $ 1,098,936.07 |
| Resultado 4, Observación 1 | Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, en la colonia Emiliano Zapata I, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | N.A. | Documentación irregular | N.A. | N.A. |
| Resultado 5, Observación 1 | Construcción de piso firme, ruta 8: incluye las localidades de Tuzik, Xaan, San José II, Santa Rosa, Kampocolche y Melchor Ocampo, Quintana Roo. | N.A. | Documentación faltante | N.A. | N.A. |
| Resultado 6, Observación 1 | Construcción de piso firme, ruta 9: incluye las localidades de San Francisco Ake, Dzoyola, Filomeno Mata, Hobompich y Yodzonot Nuevo, Quintana Roo. | N.A. | Documentación faltante | N.A. | N.A. |
| Resultado 6, Observación 2 | Construcción de piso firme, ruta 9: incluye las localidades de San Francisco Ake, Dzoyola, Filomeno Mata, Hobompich y Yodzonot Nuevo, Quintana Roo. | N.A. | N.A. | Faltante de documentación comprobatoria del gasto | $ 953,817.81 |
| Resultado 7, Observación 1 | Construcción de piso firme, ruta 10: incluye las localidades de José María Pino Suarez, Chunyaxche, Cecilio Chi, Chun-On, Chumpón y Tres Reyes, Quintana Roo. | N.A. | Documentación faltante | N.A. | N.A. |
| Resultado 8, Observación 1 | Construcción de piso firme, ruta 13: incluye las localidades de Yaxchechal, San Felipe Berriozábal, Cancepchen y Trapich, Quintana Roo. | N.A. | Documentación irregular | N.A. | N.A. |
| Resultado 9, Observación 1 | Construcción de piso firme, en las colonias Centro, Jesús Martínez Ross, Francisco May, Huayumil, Juan Bautista Vega, Javier Rojo Gómez, Cecilio Chi, Leona Vicario, Emiliano Zapata, Rafael E. Melgar, Lázaro Cárdenas, Plan de Ayala y Plan de Ayutla, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | N.A. | Documentación faltante | N.A. | N.A. |
| Resultado 9, Observación 2 | Construcción de piso firme, en las colonias Centro, Jesús Martínez Ross, Francisco May, Huayumil, Juan Bautista Vega, Javier Rojo Gómez, Cecilio Chi, Leona Vicario, Emiliano Zapata, Rafael E. Melgar, Lázaro Cárdenas, Plan de Ayala y Plan de Ayutla, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | N.A. | N.A. | Faltante de documentación comprobatoria del gasto | $ 737,244.03 |
| Resultado 10, Observación 1 | Construcción de piso firme, ruta 16: incluye las localidades de Noh-Bec y Polinkin, Quintana Roo. | N.A. | Documentación irregular | N.A. | N.A. |
| Resultado 11, Observación 1 | Construcción de piso firme, ruta 17: incluye las localidades de Chancah Veracruz y X-Hazil Sur, Quintana Roo. | N.A. | Documentación irregular | N.A. | N.A. |
| Resultado 11, Observación 2 | Construcción de piso firme, ruta 17: incluye las localidades de Chancah Veracruz y X-Hazil Sur, Quintana Roo. | N.A. | N.A. | Pago indebido | $ 77,363.30 |
| Resultado 12, Observación 1 | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, ruta 2: incluye las localidades de San Andrés, Chan Santa Cruz, Andrés Quintana Roo y Reforma Agraria, Quintana Roo. | N.A. | Documentación irregular | N.A. | N.A. |
| Resultado 13, Observación 1 | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, ruta 3: incluye las localidades de Chancah Derrepente, Kopchen, Santa María Poniente y Naranjal Poniente, Quintana Roo. | N.A. | Documentación faltante | N.A. | N.A. |
| Resultado 13, Observación 2 | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, ruta 3: incluye las localidades de Chancah Derrepente, Kopchen, Santa María Poniente y Naranjal Poniente, Quintana Roo. | N.A. | N.A. | Faltante de documentación comprobatoria del gasto | $ 8,188,608.01 |
| Resultado 14, Observación 1 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, en San Silverio, Quintana Roo. | N.A. | Documentación faltante | N.A. | N.A. |
| Resultado 15, Observación 1 | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, en las colonias Centro, Jesús Martínez Ross, Francisco May, Huayumil, Juan Bautista Vega, Javier Rojo Gómez, Cecilio Chi, Leona Vicario, Emiliano Zapata, Rafael E. Melgar, Lázaro Cárdenas, Plan de Ayala y Plan de Ayutla, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | N.A. | Documentación faltante | N.A. | N.A. |
| Resultado 15, Observación 2 | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, en las colonias Centro, Jesús Martínez Ross, Francisco May, Huayumil, Juan Bautista Vega, Javier Rojo Gómez, Cecilio Chi, Leona Vicario, Emiliano Zapata, Rafael E. Melgar, Lázaro Cárdenas, Plan de Ayala y Plan de Ayutla, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | N.A. | N.A. | Faltante de documentación comprobatoria del gasto | $ 1,057,603.28 |
| Resultado 16, Observación 1 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, y la ampliación de red de agua entubada en Chumpón, Quintana Roo. | N.A. | Documentación faltante | N.A. | N.A. |
| Resultado 16, Observación 2 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, y la ampliación de red de agua entubada en Chumpón, Quintana Roo. | N.A. | N.A. | Faltante de documentación comprobatoria del gasto | $ 2,077,517.92 |
| Resultado 17, Observación 1 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado y la ampliación de red de agua entubada en Chun On, Quintana Roo. | N.A. | Documentación faltante | N.A. | N.A. |
| Resultado 17, Observación 2 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado y la ampliación de red de agua entubada en Chun On, Quintana Roo. | N.A. | N.A. | Faltante de documentación comprobatoria del gasto | $ 3,554,301.18 |
| Resultado 18, Observación 1 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado y la ampliación de red de agua entubada en Chun-Yah, Quintana Roo. | N.A. | Documentación faltante | N.A. | N.A. |
| Resultado 18, Observación 2 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado y la ampliación de red de agua entubada en Chun-Yah, Quintana Roo. | N.A. | Documentación irregular | N.A. | N.A. |
| Resultado 18, Observación 3 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado y la ampliación de red de agua entubada en Chun-Yah, Quintana Roo. | N.A. | N.A. | Faltante de documentación comprobatoria del gasto | $ 2,142,818.09 |
| Resultado 19, Observación 1 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado y ampliación de red de agua potable en San Ramón, Quintana Roo. | N.A. | Documentación faltante | N.A. | N.A. |
| Resultado 19, Observación 2 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado y ampliación de red de agua potable en San Ramón, Quintana Roo. | N.A. | Documentación irregular | N.A. | N.A. |
| Resultado 19, Observación 3 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado y ampliación de red de agua potable en San Ramón, Quintana Roo. | N.A. | N.A. | Faltante de documentación comprobatoria del gasto | $ 995,211.47 |
| Resultado 20, Observación 1 | Rehabilitación de calles de terracería a nivel subrasante con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, en colonias Javier Rojo Gómez y Juan Bautista Vega, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | N.A. | N.A. | Volúmenes pagados en exceso | $ 39,660.12 |
| Resultado 21, Observación 1 | Rehabilitación de calles de terracería a nivel subrasante con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, en colonia Emiliano Zapata II, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | N.A. | N.A. | Conceptos pagados no ejecutados | $ 25,695.95 |
| Resultado 22, Observación 1 | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, en la colonia Lázaro Cárdenas, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | N.A. | N.A. | Volúmenes pagados en exceso | $ 28,570.22 |
| Resultado 23, Observación 1 | Construcción de piso firme, ruta 14: incluye las localidades de Tepich, Tihosuco, Señor y Chunhuhub, Quintana Roo. | N.A. | N.A. | Pago indebido | $ 247,553.72 |
| Resultado 23, Observación 2 | Construcción de piso firme, ruta 14: incluye las localidades de Tepich, Tihosuco, Señor y Chunhuhub, Quintana Roo. | N.A. | N.A. | Vicios ocultos en conceptos de obra | $ 386,565.72 |
| Resultado 24, Observación 1 | Ampliación de red de alumbrado público, en la colonia Rafael E. Melgar, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | N.A. | N.A. | Conceptos pagados no ejecutados | $ 137,833.86 |
|  | **TOTAL:** | **0** | **21** | **16** | **$21,749,300.75** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

## **Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.**

En cumplimiento de los artículos 20, 22, 23 y 38 fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; en este apartado se presenta una síntesis de las observaciones por presunto daño y de cumplimiento legal por obra; así como, los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada, en las que presentaron para su análisis, valoración y dictamen, las justificaciones y aclaraciones, que permitieron eliminar, rectificar o ratificar las observaciones; las **treinta y siete** observaciones formuladas se solventaron antes del cierre de las auditorías.

*Tabla No 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.*

| **TIPO DE OBSERVACIÓN** | **No. DE OBS.** | **IMPORTE OBSERVADO** | **OBSERVACIONES** | **ACCIONES PROMOVIDAS** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SOLVENTADAS** | **PENDIENTES DE SOLVENTAR** | **P.O.** | **PRAS** | **RECOMDS** |
| Cumplimiento Legal | 21 | N.A. | 21 | 0 | 0 | 0. | 0. |
| Solicitud de Aclaración | 16 | $ 21,749,300.75 | 16 | 0 | 0. | 0. | 0. |
| **TOTAL:** | **37** | **$ 21,749,300.75** | **37** | **0** | 0. | 0 | 0 |
| **TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS** | **N.A.** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica; P.O.: Pliego de Observaciones; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; RECOMDS: Recomendaciones.

Las observaciones que implican un presunto daño se clasifican según el tipo de observación realizada, se consideran las observaciones derivadas de solicitudes de aclaración que involucran montos. Se enuncia el progreso de la solventación efectuada. Asimismo, se expone la acción promovida en cada caso. Un resumen de esta información se presenta en la tabla siguiente:

*Tabla No 9. Resumen de las observaciones de presunto daño por obra.*

|  |
| --- |
| **PRESUNTO DAÑO Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN** |

| **REFERENCIA / IRREGULARIDAD** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **SOLVENTACIÓN** | **PENDIENTE DE SOLVENTAR** | **ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTAL** | **REINTEGRO** |
| **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)** |
| Resultado 3, Observación 2 / Solicitud de aclaración. Faltante de documentación comprobatoria del gasto | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, en Tixcacal Guardia, Quintana Roo. | $ 1,098,936.07 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 6, Observación 2 / Solicitud de aclaración. Faltante de documentación comprobatoria del gasto | Construcción de piso firme, ruta 9: incluye las localidades de San Francisco Ake, Dzoyola, Filomeno Mata, Hobompich y Yodzonot Nuevo, Quintana Roo. | $ 953,817.81 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 9, Observación 2 / Solicitud de aclaración. Faltante de documentación comprobatoria del gasto | Construcción de piso firme, en las colonias Centro, Jesús Martínez Ross, Francisco May, Huayumil, Juan Bautista Vega, Javier Rojo Gómez, Cecilio Chi, Leona Vicario, Emiliano Zapata, Rafael E. Melgar, Lázaro Cárdenas, Plan de Ayala y Plan de Ayutla, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 737,244.03 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 11, Observación 2 / Solicitud de aclaración. Pago indebido | Construcción de piso firme, ruta 17: incluye las localidades de Chancah Veracruz y X-Hazil Sur, Quintana Roo. | .$ 77,363.30 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 13, Observación 2 / Solicitud de aclaración. Faltante de documentación comprobatoria del gasto | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, ruta 3: incluye las localidades de Chancah Derrepente, Kopchen, Santa María Poniente y Naranjal Poniente, Quintana Roo. | $ 8,188,608.01 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 15, Observación 2 / Solicitud de aclaración. Faltante de documentación comprobatoria del gasto | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, en las colonias Centro, Jesús Martínez Ross, Francisco May, Huayumil, Juan Bautista Vega, Javier Rojo Gómez, Cecilio Chi, Leona Vicario, Emiliano Zapata, Rafael E. Melgar, Lázaro Cárdenas, Plan de Ayala y Plan de Ayutla, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 1,057,603.28 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 16, Observación 2 / Solicitud de aclaración. Faltante de documentación comprobatoria del gasto | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, y la ampliación de red de agua entubada en Chumpón, Quintana Roo. | $ 2,077,517.92 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 17, Observación 2 / Solicitud de aclaración. Faltante de documentación comprobatoria del gasto | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado y la ampliación de red de agua entubada en Chun On, Quintana Roo. | $ 3,554,301.18 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 18, Observación 3 / Solicitud de aclaración. Faltante de documentación comprobatoria del gasto | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado y la ampliación de red de agua entubada en Chun-Yah, Quintana Roo. | $ 2,142,818.09 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 19, Observación 3 / Solicitud de aclaración. Faltante de documentación comprobatoria del gasto | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado y ampliación de red de agua potable en San Ramón, Quintana Roo. | $ 995,211.47 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 20, Observación 1 / Solicitud de aclaración. Volúmenes pagados en exceso | Rehabilitación de calles de terracería a nivel subrasante con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, en colonias Javier Rojo Gómez y Juan Bautista Vega, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 39,660.12 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 21, Observación 1 / Solicitud de aclaración. Conceptos pagados no ejecutados | Rehabilitación de calles de terracería a nivel subrasante con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, en colonia Emiliano Zapata II, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 0.00 | $ 25,695.95 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 22, Observación 1 / Solicitud de aclaración. Volúmenes pagados en exceso | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, en la colonia Lázaro Cárdenas, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 28,570.22 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 23, Observación 1 / Solicitud de aclaración. Pago indebido | Construcción de piso firme, ruta 14: incluye las localidades de Tepich, Tihosuco, Señor y Chunhuhub, Quintana Roo. | $ 247,553.72 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 23, Observación 2 / Solicitud de aclaración. Vicios ocultos en conceptos de obra | Construcción de piso firme, ruta 14: incluye las localidades de Tepich, Tihosuco, Señor y Chunhuhub, Quintana Roo. | $ 386,565.72 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 24, Observación 1 / Solicitud de aclaración. Conceptos pagados no ejecutados | Ampliación de red de alumbrado público, en la colonia Rafael E. Melgar, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | $ 137,833.86 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| **TOTAL** | **$ 21,723,604.80** | **$ 25,695.95** | **$ 0.00** |  |

Fuente: Elaboración propia.

Las observaciones por incumplimiento normativo se clasifican por el tipo de observación realizada, así como las solicitudes de aclaración sin monto realizadas, si se encuentran solventadas o pendientes por solventar, si se encuentran o no atendidas, así como la acción promovida respectivamente, cuyo resumen se desglosa en la siguiente tabla:

*Tabla No 10. Resumen de las observaciones de cumplimiento legal por obra.*

|  |
| --- |
| **CUMPLIMIENTO LEGAL Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN** |

| **REFERENCIA / IRREGULARIDAD** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **SOLVENTADO** | **ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)** |
| Resultado 1, Observación 1/Documentación irregular | Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la escuela secundaria técnica "José María Luis Mora", CCT.23DST0026A, en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 2, Observación 1/Documentación irregular | Ampliación de la red de energía eléctrica, en Tuzik, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 3, Observación 1/Documentación faltante | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, en Tixcacal Guardia, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 4, Observación 1/Documentación irregular | Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, en la colonia Emiliano Zapata I, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 5, Observación 1/Documentación faltante | Construcción de piso firme, ruta 8: incluye las localidades de Tuzik, Xaan, San José II, Santa Rosa, Kampocolche y Melchor Ocampo, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 6, Observación 1/Documentación faltante | Construcción de piso firme, ruta 9: incluye las localidades de San Francisco Ake, Dzoyola, Filomeno Mata, Hobompich y Yodzonot Nuevo, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 7, Observación 1/Documentación faltante | Construcción de piso firme, ruta 10: incluye las localidades de José María Pino Suarez, Chunyaxche, Cecilio Chi, Chun-On, Chumpón y Tres Reyes, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 8, Observación 1/Documentación irregular | Construcción de piso firme, ruta 13: incluye las localidades de Yaxchechal, San Felipe Berriozábal, Cancepchen y Trapich, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 9, Observación 1/Documentación faltante | Construcción de piso firme, en las colonias Centro, Jesús Martínez Ross, Francisco May, Huayumil, Juan Bautista Vega, Javier Rojo Gómez, Cecilio Chi, Leona Vicario, Emiliano Zapata, Rafael E. Melgar, Lázaro Cárdenas, Plan de Ayala y Plan de Ayutla, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 10, Observación 1/Documentación irregular | Construcción de piso firme, ruta 16: incluye las localidades de Noh-Bec y Polinkin, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 11, Observación 1/Documentación irregular | Construcción de piso firme, ruta 17: incluye las localidades de Chancah Veracruz y X-Hazil Sur, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 12, Observación 1/Documentación irregular | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, ruta 2: incluye las localidades de San Andrés, Chan Santa Cruz, Andrés Quintana Roo y Reforma Agraria, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 13, Observación 1/Documentación faltante | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, ruta 3: incluye las localidades de Chancah Derrepente, Kopchen, Santa María Poniente y Naranjal Poniente, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 14, Observación 1/Documentación faltante | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, en San Silverio, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 15, Observación 1/Documentación faltante | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, en las colonias Centro, Jesús Martínez Ross, Francisco May, Huayumil, Juan Bautista Vega, Javier Rojo Gómez, Cecilio Chi, Leona Vicario, Emiliano Zapata, Rafael E. Melgar, Lázaro Cárdenas, Plan de Ayala y Plan de Ayutla, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 16, Observación 1/Documentación faltante | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado, y la ampliación de red de agua entubada en Chumpón, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 17, Observación 1/Documentación faltante | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado y la ampliación de red de agua entubada en Chun On, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 18, Observación 1/Documentación faltante | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado y la ampliación de red de agua entubada en Chun-Yah, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 18, Observación 2/Documentación irregular | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado y la ampliación de red de agua entubada en Chun-Yah, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 19, Observación 1/Documentación faltante | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado y ampliación de red de agua potable en San Ramón, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 19, Observación 2/Documentación irregular | Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado y ampliación de red de agua potable en San Ramón, Quintana Roo. | SI | Atendido / Solventado |
| **TOTAL** | **21** |  |

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se detallan las justificaciones y aclaraciones por observación que fueron presentadas en la reunión de trabajo ART/0366/CP2022/FCP/2023/01 y entregadas mediante oficios PM/I/2024/010, CM/I/2024/026 de fecha 19 de enero de 2024 y PM/I/2024/02 del 24 de enero de 2024; cuya síntesis se presenta en la tabla siguiente:

*Tabla No 11. Resumen de justificaciones y aclaraciones por observación.*

|  |
| --- |
| **REUNIONES DE TRABAJO** |

| **REFERENCIA / IRREGULARIDAD** | **JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES** | **ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN** |
| --- | --- | --- |
| **PRESUNTO DAÑO Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN** |
| **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)** |
| Resultado 3, Observación 2 / Solicitud de aclaración. Faltante de documentación comprobatoria del gasto | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remiten estimaciones, números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio para valoración con folios 001015 al 001076. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 6, Observación 2 / Solicitud de aclaración. Faltante de documentación comprobatoria del gasto | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remiten estimaciones, números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio para valoración con folios 001982 al 002059. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 9, Observación 2 /Solicitud de aclaración: Faltante de documentación comprobatoria del gasto | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remiten estimaciones, números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio para valoración con folios 002474 al 002660. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 11, Observación 2 /Solicitud de aclaración: Pago indebido | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remite oficio de aclaración de la Dirección de Obras Públicas, así como fotos de evidencia de los trabajos realizados con folios 000117 al 000137, CD con carpeta digital con folio 000257. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 13, Observación 2 /Solicitud de aclaración: Faltante de documentación comprobatoria del gasto | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remiten estimaciones, números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio para valoración con folios 001608 al 001935. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 15, Observación 2 /Solicitud de aclaración: Faltante de documentación comprobatoria del gasto | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remiten estimaciones, números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio para valoración con folios 002902 al 003300 | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 16, Observación 2 /Solicitud de aclaración: Faltante de documentación comprobatoria del gasto | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remiten estimaciones, números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio para valoración con folios 003544 al 003680 y del 003780 al 003873. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 17, Observación 2 /Solicitud de aclaración:Faltante de documentación comprobatoria del gasto | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remiten estimaciones, números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio para valoración con folios 003939 al 004132 y del 004218 al 004313. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 18, Observación 3 /Solicitud de aclaración: Faltante de documentación comprobatoria del gasto | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remiten estimaciones, números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio para valoración con folios 000710 al 000776. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 19, Observación 3 /Solicitud de aclaración: Faltante de documentación comprobatoria del gasto | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remiten estimaciones, números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio para valoración con folios 000422 al 000570. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 20, Observación 1 /Solicitud de aclaración: Volúmenes pagados en exceso | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remite documentación de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, donde se aclara que fueron quitados los señalamientos, se adjunta croquis y fotografías de la señalética cuando fueron colocados y cuando se realizó el retiro, por parte de la Dirección antes mencionada con folios 000139 al 000152. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 21, Observación 1 /Solicitud de aclaración: Conceptos pagados no ejecutados | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remiten oficios de aclaración por parte de la Dirección de Obras Públicas y de la empresa, así como las pruebas de laboratorio con folios 000154 al 000179.Mediante oficio PM/I/2024/022, se remiten la línea de captura de la Tesorería de la Federación y las fichas de depósito en original del reintegro realizado por la empresa contratista por $ 25,696.00 más actualizaciones y recargos. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 22, Observación 1 /Solicitud de aclaración: Volúmenes pagados en exceso | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remiten las pruebas de laboratorios de permeabilidad y espesor de la carpeta asfáltica con los folios 000181 al 000190. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 23, Observación 1 /Solicitud de aclaración: Pago indebido | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remiten fotos de la evidencia de los trabajos realizados con folios 000192 al 204 y un CD con carpeta digital con folio 000257. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 23, Observación 2 /Solicitud de aclaración: Vicios ocultos en conceptos de obra | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número C.M./I/2024/026 de fecha de acuse 22 de enero de 2024, se remite exhorto con número de oficio C.M./I/2023/021 de fecha 18 de enero de 2024, recibido y firmado por la supervisora de obra.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remiten fotos de la evidencia de los trabajos de reparación realizados, así como las actas que se levantaron de las comunidades y beneficiarios con folios 000206 al 244 y un CD con carpeta digital con folio 000204 | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 24, Observación 1 /Solicitud de aclaración: Conceptos pagados no ejecutados | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remite resolutivo de presupuesto de cargo por obra (C.F.E.), el pago correspondiente, así como el dictamen de verificación de instalaciones eléctricas (C.F.E.) con los folios 000246 al 000255. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| **CUMPLIMIENTO LEGAL Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN** |
| Resultado 1, Observación 1 /Documentación irregular | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número C.M./I/2024/026 de fecha de acuse 22 de enero de 2024, se remite exhorto con número de oficio C.M./I/2023/006 de fecha 15 de enero de 2024, recibido y firmado por el supervisor de obra.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remite oficio de aclaración de la Dirección de Obras Públicas y de la empresa constructora con folios 000001 al 000002. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 2, Observación 1 /Documentación irregular | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número C.M./I/2024/026 de fecha de acuse 22 de enero de 2024, se remite exhorto con número de oficio C.M./I/2023/007 de fecha 15 de enero de 2024, recibido y firmado por el supervisor de obra. Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remite oficio de aclaración de la Dirección de Obras Públicas con folio 000004. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 3, Observación 1 /Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/i/2024/010 se remite documentación para valoración con folios 001015 al 001224 y bitácora original. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 4, Observación 1 /Documentación irregular | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número C.M./I/2024/026 de fecha de acuse 22 de enero de 2024, se remite exhorto con número de oficio C.M./I/2023/009 de fecha 15 de enero de 2024, recibido y firmado por el encargado del departamento de concursos del Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remite oficio de aclaración de la Dirección de Obras Públicas con folios 000006 al 000007. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 5, Observación 1 /Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remite dictamen de convenio modificatorio con folios 000009 al 000010 y bitácora original. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 6, Observación 1 /Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/i/2024/010 se remite documentación para valoración con folios 001982 al 002473 y bitácora original. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 7, Observación 1 /Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remite presupuesto definitivo y programa definitivo con folios 000019 al 000025 y bitácora original. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 8, Observación 1 /Documentación irregular | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número C.M./I/2024/026 de fecha de acuse 22 de enero de 2024, se remite exhorto con número de oficio C.M./I/2023/007 de fecha 15 de enero de 2024, recibido y firmado por el supervisor de obra.Mediante oficio con número PM/i/2024/010 se remite oficio de aclaración de la Dirección de Obras Públicas y póliza de cumplimiento con folios 000030 al 000034. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 9, Observación 1 /Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remite documentación para valoración con folios 002474 al 002901 y bitácora original. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 10, Observación 1 /Documentación irregular | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número C.M./I/2024/026 de fecha de acuse 22 de enero de 2024, se remite exhorto con número de oficio C.M./I/2023/009 de fecha 15 de enero de 2024, recibido y firmado por el encargado del departamento de concursos del Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto y exhorto con número de oficio C.M./I/2023/013 de fecha 15 de enero de 2024, recibido y firmado por el supervisor de obra..Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remiten oficios de aclaración de la Dirección de Obras Públicas con folios 000036 al 000038. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 11, Observación 1 /Documentación irregular | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número C.M./I/2024/026 de fecha de acuse 22 de enero de 2024, se remite exhorto con número de oficio C.M./I/2023/009 de fecha 15 de enero de 2024, recibido y firmado por el encargado del departamento de concursos del Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remite oficio de aclaración de la Dirección de Obras Públicas con folios 000040 al 000041. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 12, Observación 1 /Documentación irregular | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número C.M./I/2024/026 de fecha de acuse 22 de enero de 2024, se remite exhorto con número de oficio C.M./I/2023/009 de fecha 15 de enero de 2024, recibido y firmado por el encargado del departamento de concursos del Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto; exhorto con número de oficio C.M./I/2023/015 de fecha 15 de enero de 2024, recibido y firmado por el supervisor de obra y exhorto con número de oficio C.M./I/2023/022 de fecha 17 de enero de 2024, recibido y firmado por el Director de Participación Ciudadana todos del Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remiten oficios de aclaración de la Dirección de Obras Públicas con folios 000043 al 000045. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 13, Observación 1 /Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remite documentación para valoración con folios 001215 al 001981 y bitácora original. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 14, Observación 1 /Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remiten oficios de aclaración de la Dirección de Obras Públicas con folios 000047 al 000048. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 15, Observación 1 /Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remite documentación para valoración con folios 002902 al 003543 y bitácora original. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 16, Observación 1 /Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remite documentación para valoración con folios 003544 al 003938 y bitácora original. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 17, Observación 1 /Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remite documentación para valoración con folios 003909 al 004381 y bitácora original. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 18, Observación 1 /Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remite documentación para valoración con folios 000704 al 001014 y bitácora original. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 18, Observación 2 /Documentación irregular | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número C.M./I/2024/026 de fecha de acuse 22 de enero de 2024, se remite exhorto con número de oficio C.M./I/2023/009 de fecha 15 de enero de 2024, recibido y firmado por el encargado del departamento de concursos del Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto y exhorto con número de oficio C.M./I/2023/022 de fecha 17 de enero de 2024, recibido y firmado por el Director de Participación Ciudadana todos del Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remiten oficios de aclaración de la Dirección de Obras Públicas con folios 000106 al 000108. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 19, Observación 1 /Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remite documentación para valoración con folios 000259 al 000703 y bitácora original. | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 19, Observación 2 /Documentación irregular | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio con número C.M./I/2024/026 de fecha de acuse 22 de enero de 2024, se remite exhorto con número de oficio C.M./I/2023/009 de fecha 15 de enero de 2024, recibido y firmado por el encargado del departamento de concursos del Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto y exhorto con número de oficio C.M./I/2023/022 de fecha 17 de enero de 2024, recibido y firmado por el Director de Participación Ciudadana todos del Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.Mediante oficio con número PM/I/2024/010 se remiten oficios de aclaración de la Dirección de Obras Públicas con folios 000112 al 000114 | Valoración: Después de la valoración a la información presentada se determina que es procedente para solventar la observación emitida.Estatus actual: **Solventado** |

Fuente: Elaboración propia.

# DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 06 de febrero de 2024 fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, consistente en los expedientes técnicos unitarios de obra integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, formulados, integrados y presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.**

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad en materia de obra pública y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron de la competencia técnica y profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad en las inversiones físicas. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del Informe Individual de Auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, número **22-AEMOP-A-GOB-072-175**, denominada **“Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas Realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)”,** cuyo objetivo fue fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que: en términos generales, el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

###### EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

|  |
| --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA |